

EDUCACIÓN

El Gobierno permitirá obtener el Bachillerato con un suspenso

El real decreto aprobado ayer suprime la recuperación y renueva los criterios de evaluación para Primaria, ESO, Bachiller y FP de este curso

E. P.
Madrid

El Gobierno aprobó ayer, a propuesta del Ministerio de Educación y FP, los nuevos criterios de evaluación, promoción y titulación para la Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, cambios que entrarán en vigor este mismo curso 2021-2022.

El Real Decreto aprobado este martes permitirá a los alumnos de 2º de Bachillerato que obtengan el título con una asignatura suspenso, contempla la repetición de curso como algo excepcional y eliminará las pruebas de recuperación de junio y/o septiembre en Secundaria.

«Estamos ante un nuevo sistema de evaluación que impulsa la cultura escolar basada en la confianza, el trabajo colaborativo y la participación», señaló la ministra de Educación y FP, Pilar Alegría, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Según indicó, este Real Decreto permite que España se adecúe a los estándares europeos, ya que contempla «un carácter integrador» en todas las etapas educativas, pone el foco en la «evaluación continua» y da «un paso más» en reforzar la personalización de todos los procesos del aprendizaje.

Además, con estos nuevos criterios, la repetición será considerada algo excepcional, pues tal y como ha destacado la ministra, un 30% de los estudiantes españoles de 15 años ha repetido al menos una vez el curso, y las tasas de abandono escolar en España se sitúan en el 16%, muy por encima del resto de países de su entorno.

Las medidas que contempla el Real Decreto, sobre todo las referentes a la repetición de curso, la titulación en Bachillerato y los exámenes de los meses de junio y/o septiembre, han generado duras críticas por parte de la oposición, que cree que con esta norma se echa por tierra la cultura del esfuerzo.

Sin embargo, la ministra Alegría aseguró que «la cultura del esfuerzo a la que algunos aluden no corre ningún riesgo» con esta nueva norma, así como con la LOMLOE. Y defendió la medida aprobada por el Gobierno: «La diferencia es promover un esfuerzo basado en la motivación, no un esfuerzo basado en el castigo». ■

A. Ortega / Europa Press



La ministra de Política Territorial y portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez